

CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 555

Por resolución del MVOTMA AD N° 153/2017 de 26 de mayo de 2017 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa COLENBAR S.A., RUT 217826010013, para la actividad de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón N° 153.424 de la localidad catastral MONTEVIDEO y departamento de MONTEVIDEO, consistente en la construcción de treinta y cuatro (34) viviendas de interés social.

Por resolución del MVOT AD 198/2020 de 17 de setiembre de 2020, se acepta el cambio a las nuevas condiciones de enajenación y arrendamiento previstas en el literal D) del artículo 3° del reglamento de la ley 18.795, aprobado por resolución ministerial 539/2020 en la redacción dada por la Resolución Ministerial 673/2020, para las viviendas del proyecto que no han sido enajenadas ni prometidas a la venta a la fecha de la AD 198/2020. En esta modificación se adicionan 2 viviendas promovidas, totalizando unas treinta y seis (36) viviendas de interés social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Código 01' del Anexo a la RM 636/2014 (artículo 4º).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra del proyecto es 10.11.2020. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31.05.2030.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 19 de octubre de 2021.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en [www.anv.gub.uy/Consulta de viviendas promovidas](http://www.anv.gub.uy/Consulta-de-viviendas-promovidas)

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>

Ec. Gabriel Viera
CAIVIS-MVOTMA

Arq. Eduardo González
CAIVIS - MVOTMA

Janet Cukier
CAIVIS - MEF